Soacha, Cundinamarca, Febrero de 2024

SEÑOR (A)

WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTÁ
Subdirector deportivo del IMRDS

Supervisor (a)

ASUNTO: DESIGNACION DE LA SUPERVISION DEL SIGUIENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Cordial Saludo:

De conformidad con la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 del 2011, así como lo expuesto en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, especificamente lo establecido en numeral II Vigilancia de los contratos estatales, *"La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".*

Por medio del presente escrito, se le informa que usted en su calidad de Subdirector deportivo ha sido designado (a) para realizar la supervisión del siguiente contrato:

NO. CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR DEL CONTRATO
15	Prestación de servicios profesionales.	Prestacion de servicios profesionales como coordinador del programa de ciclovia del instituto municipal para la recreacion y el deporte de soacha	**Natalia Rodriguez Leon** **1.018.434.403**	5 meses	$ 21.000.000,00 Veintiun Millones de pesos M/CTE

Con el fin de realizar una evaluación y control de la actividad contractual, deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución de los contratos y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, y conforme a lo establecido en la Resolución Admistrativa N° 094 del 06 de junio del 2018 "POR MEDIO DEL LA CUAL SE AJUSTA Y ACTUALIZA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN EN CONTRATACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA Y SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA ENTIDAD", así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el contrato.
Los documentos referentes al citado contrato reposan en el archivo de gestión del IMRDS y publicada en el SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes. De igual manera y de conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como supervisión acarreará sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Agradezco a usted el seguimiento y reporte oportuno de la información sobre la ejecución del contrato enunciado.

Cordialmente,

ALEJANDRA PEREZ HURTADO
DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA

Funcionario / Contratista		Firma
Elaboró:	Maria Paula Arias Perez – Tecnologa Contratista - IMRDS	
Reviso:	Carlos Steven Cano Bonilla- Profesional especializado Contratista – IMRDS	

15